



Bus Line Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 14.223 /

MONTE PATRIA, 10 de Diciembre de 2015

VISTOS :

MONTE PATRIA
DIRECCION DE
CONTROL MUNICIPAL
REGISTRO N° 82553

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

FECHA 14 DIC 2015

TRANSADO SIN
RESERVACIONES

TRANSADO CON
RESERVACIONES

FECHA DE CONTROL

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012 en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN C. CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11 de Diciembre de 2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Certificado N° 113 de fecha 02/12/2015, Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 110 de fecha 01/12/2015.
- Ordinario N° 1.295 del 24/11/2015 del Jefe del Departamento de Educación de Monte Patria.

DECRETO

1. **APRUEBASE Y AUTORIZASE**, la siguiente Modificación Presupuestaria del Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, para solventar los Gastos de acuerdo al siguiente desglose:

DESGLOSE A NIVEL DE ITEM

PRESUPUESTO INGRESOS (AUMENTA)

MS 531.319

SUB. ITEM	DETALLE	VARIACION	M\$
05 - 03	De Otras Entidades Públicas	Aumenta	531.319
			0
	Total Ingresos Aumentan		531.319

TOTAL DISPONIBILIDADES PARA SUPLEMENTAR GASTOS M\$ 531.319

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTA)

M\$ 531.319

SUB ITEM	Detalle	VARIACION	\$M
23 - 01	Desahucios e Indemnizaciones	Aumenta	531.319
	Total de Gastos		531.319

2. Anótese, Comuníquese a la Contraloría General de la República, Región de Coquimbo, Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, Regístrese y Archívese.



SECRETARIO MUNICIPAL

WSZ/MBC/bal



ALCALDE